CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 136-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Y LA IPS EMERGENCIAS MEDICAS PUERTO ASIS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 135-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Y LA IPS EMERGENCIAS MEDICAS PUERTO ASIS

Entre los suscritos a saber: **JOSE FERNANDO CASTILLO RUÍZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.060.068 expedida en Villavicencio, en calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS, conforme se acredita con Acta de Posesión No. 001 de fecha 1 de enero de 2020, ordenador del gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, núm. 3º, literal b); y quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra la **IPS EMERGENCIAS MEDICAS PUERTO ASIS**, con NIT. 900624003, representada legalmente por SANDRA PATRICIA SOLARTE TRUJILLO, identificada con la cédula de ciudadanía 25.288.353, y quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado suscribir el presente contrato el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes consideraciones de orden legal: 1) Que el Municipio de Puerto Asís mediante Resolución No. 786 del 16 de mayo de 2022 ordenó la apertura del proceso contractual. 2) Que teniendo en cuenta la cuantía del proceso se siguió el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía. 3) Que según consta en el Acta de Cierre se presentó una (1) propuesta, la de la citada persona jurídica. 4) Que, una vez evaluada la propuesta por el comité de evaluador de la Entidad, mediante acta de comité, se recomienda adjudicar el proceso al proponente antes citado, por estimar que cumple con los requisitos previstos en el pliego de condiciones. 5) Que el Ordenador del Gasto mediante Resolución No. 836 del 26 de mayo de 2022 adjudicó el proceso contractual, al proponente antes citado. 6). Que con base en las anteriores consideraciones hemos acordado celebrar el presente Contrato, con observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, D. 1082 de 2015 y sus normas concordantes y reglamentarias, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar el presente Contrato y de conformidad con las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 136-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Y LA IPS EMERGENCIAS MEDICAS PUERTO ASIS

Definiciones	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecuciónde la obra pública objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de laobra.
Acta de obra	Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantificanlas cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte de la Entidad Estatal contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Zona rural	Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, es el área comprendida entre el límite de la cabecera municipal y el límite del municipio. Se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas y explotaciones agropecuarias existentes en ella. No cuenta con un trazado o nomenclatura de calles, carreteras, avenidas y demás. Tampoco dispone, por lo general, de servicios públicos y otro tipo de facilidades propias de las áreas urbanas.
Entidad Estatal contratante	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
Contratista	**IPS EMERGENCIAS MEDICAS PUERTO ASIS**
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
Cronograma Estimado de Obra	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presenteContrato.

Cláusula 2 – Objeto del contrato

El objeto del contrato es la ***"FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO AÑO 2022; a través de la estrategia de BUSQUEDA ACTIVA COMUNITARIA, COVECOM, MONITOREO RAPIDO DE COBERTURA DE VACUNACION Y ACCIONES PARA MITIGAR PROPAGACION COVID-19".***

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato

Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria de la Vigilancia Epidemiológica, en el municipio de Puerto Asia, Putumayo. Año 2022	
LOGISTICA	
Actividad 1	REALIZAR BUSQUEDAS ACTIVAS COMUNITARIAS-BAC DE COVID-19 EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 136-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Y LA IPS EMERGENCIAS MEDICAS PUERTO ASIS

No.	Detalle	Unidad de medida	Cantidad
1	Transporte (bus) por día para trasladar equipos de trabajo, 25 personas en zona urbana del municipio de Puerto Asís.	Días	8
2	Hidratación mañana y tarde	und	500
3	Refrigerios mañana y tarde	und	400
4	Almuerzos	und	200
5	Lapiceros Color negro x12	und	20
6	Remas tamaño carta	und	8
7	Resma tamaño oficio	und	6
8	Sacapuntas	und	27
9	Lápiz HB	und	28
10	EPP, Kit que contenga, Tapabocas NP5, tapabocas quirúrgico, alcohol de 500 ml, gel glicerinado de 500 ml,	und	25
11	Bolsas de color negro	und	20
12	cuña publicitaria	und	9
13	Infografías	und	9
14	Programa Radial	Und	8
15	Perifoneo por días, recorridos completos por los barrios, zona urbana del municipio.	und	8
Actividad 2	REALIZAR COMITÉS COMUNITARIA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS		
No.	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Transporte (terrestre) por día para trasladar equipos de trabajo, 15 personas en zona urbana del municipio de Puerto Asís.	Días	3
2	Hidratación mañana y tarde	und	150
3	Refrigerios mañana y tarde	und	160
4	Almuerzos	und	120
5	Cartulina (pliego)	und	15
6	Papel Bon	und	15
7	Tablas de Apoyo	und	20
8	Papelería: Resma de tamaño carta	und	7
9	Resma Tamaño oficio	und	5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 136-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Y LA IPS EMERGENCIAS MEDICAS PUERTO ASIS

10	Lapiceros Color negro x12	und	40
11	Marcadores x 12	und	20
12	Borradores	und	32
13	Sacapuntas	und	40
14	Lápiz HB	und	100
15	Carpetas blancas cuatro alas	und	100
16	Folleto publicitario	Und	200
17	Pestañas plásticas como separadores X50 unidades	Und	19
18	EPP, Kit que contenga, Tapabocas NP5, tapabocas quirúrgico, alcohol de 500 ml, gel glicerinado de 500 ml	und	45
19	Bolsas de color negro	und	24

Actividad 3	DESARROLLAR ACCIONES QUE PERMITAN MITIGAR LA PROPAGACION DE COVID-19 ENE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS-PUTUMAYO		
No.	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	GUANTES DE LATEX 6,6.5,7,7.5,8	caja	10
2	TAPABOCAS NORMAL X 50 UNIDADES	caja	80
3	TAPABOCAS N95 CON CARBONO	caja	50
4	BATAS QUIRUJICAS MANGA LARGA	paquete	50
5	GEL ANTIBACTERIAL GALON	galon	6
6	ALCOHOL X 3.800ml	galon	7
7	Perifoneo sobre importancia de la vacunación COVID-19, recorrido completo por el municipio	und	15
8	Gingle	und	10
9	Cuñas publicitarias	und	20
10	Programa radial		20
11	Infografías	und	21

Actividad 4	REALIZAR MONITOREO RAPIDO DE COBERTURA DE VACUNACION EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS		
No.	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Transporte (terrestre) por día para trasladar equipos de trabajo, 20 personas en zona urbana del municipio de Puerto Asís.	Días	5
2	Hidratación mañana y tarde	und	170

3	Refrigerios mañana y tarde	und	219
4	Almuerzos	und	150
7	Tablas de Apoyo	und	20
8	Papelería: Resma de tamaño carta	und	20
9	Resma Tamaño oficio	und	10
10	Lapiceros Color negro x12	und	40
11	Marcadores x 12	und	20
12	Borradores	und	32
13	Sacapuntas	und	40
14	Lápiz HB	und	100
15	Carpetas blancas cuatro alas	und	100
17	Pestañas plásticas como separadores X50 unidades	Und	19
18	EPP, Kit que contenga, Tapabocas NP5, tapabocas quirúrgico, alcohol de 500 ml, gel glicerinado de 500 ml	und	47
19	Bolsas de color negro	und	23

Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($40.067.000) M/CTE**, incluido IVA y dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos.

La administración municipal pagará el 100% una vez se haya ejecutado la totalidad de las actividades descritas en el contrato, previa radicación de: **1)** la respectiva factura o cuenta de cobro, debidamente soportada; **2)** acta de entrega y recibo final del objeto del contrato por parte del supervisor; **3)** informe de ejecución del contrato suscrito por el contratista (incluye registro fotográfico) **4)** entrada a almacén de los elementos (cuando aplique) **5)** informe de supervisión acompañado de los respectivos soportes Documentales y Fotográficos **6)** Acta de liquidación del Contrato, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, o soportes de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista o certificados de paz y salvo según corresponda.

Para cada pago el contratista presentará lo siguiente:

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

PARAGRAFO 1: La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO del pago de intereses moratorios.

PARAGRAFO 2: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

Cláusula 5 – Declaraciones del Contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del proceso y recibió del MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
8. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
9. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 – Plazo del Contrato

El plazo para la ejecución será por el término de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de la entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.

Por cada día de mora (incumplimiento injustificado) en la ejecución de las actividades, se cobrará al Contratista la suma de hasta el uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 136-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Y LA IPS EMERGENCIAS MEDICAS PUERTO ASIS

Cláusula 7 – Derechos del Contratista

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.
2. Recibir la información que requiera al **MUNICIPIO,** de manera oportuna, para elcumplimiento a satisfacción del presente Contrato.
3. Liquidar el Contrato dentro de los términos legales establecidos.

Cláusula 8 – Obligaciones específicas del Contratista

1. Garantizar la disponibilidad de la logística adecuada y suficiente, exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado según lo previsto, para la ejecución de las acciones contratadas.
2. Cumplir con el objeto del contrato, destinado para ello los recursos asignados por el Municipio de manera exclusiva para las acciones estipuladas, para lo cual debe contar con el grupo de trabajo con experiencia.
3. Realizar las actividades de logística descritas en el contrato con calidad, oportunidad y eficacia en coordinación con el Municipio.
4. Presentar informes mensuales o cuando los requiera la supervisión del contrato, con los soportes que establezca previamente la supervisión del contrato bajo la normatividad vigente que regula la materia.
5. Anexar soportes de las actividades como: registros fotográficos,, certificación de cuñas, programas radiales, programas de televisión, soporte documental de todas las actividades contratadas y listados de asistencia que contengan nombre y apellidos, documento de identificación, etnia, vereda o barrio, firma del responsable.
6. Atender oportunamente los requerimientos realizados por el supervisor para la ejecución de actividades derivadas del contrato.
7. Tener a disposición de la Secretaría de Salud Municipal, la información de la ejecución técnica, administrativa, operativa y financiera del contrato que se suscriba posterior a la firma del presente contrato.
8. Elevar a consulta de la Secretaría de Salud Municipal sobre cualquier inquietud o dificultad que se presente con el desarrollo de las actividades planteadas en el contrato que considere pertinente dentro de la vigencia del mismo con los respectivos soportes técnicos y administrativos con quince (15) días de anterioridad como mínimo.
9. Dar crédito correspondiente a la Alcaldía Municipal y la Secretaría de Salud Municipal, como entidad participe en el desarrollo del objeto del contrato, y divulgar, a través de medios idóneos del área de influencia del contrato, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región y especialmente en el bienestar de la comunidad.
10. Presentación del informe de ejecución completo original en medio magnético (CD) e impreso, aprobado por el supervisor del contrato. Los informes, se deberán radicar en la Secretaria de Salud Municipal dentro de los cinco (05)

primeros días posteriores a la finalización de cada mes para revisión del supervisor.

11. Presentar el informe final de actividades dando cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas en cumplimiento del objeto del presente contrato, remitiendo junto con el informe final, fotocopia de los documentos de índole legal y técnico que justifiquen la inversión a la Secretaría de salud Municipal para proyectar el Acta de recibo final de liquidación del Contrato.
12. Efectuar el objetivo descrito del contrato conforme las consideraciones establecidas en los estudios de conveniencia y oportunidad.
13. En el caso de no ejecutarse el proyecto, el Contratista deberá restituir de forma inmediata en su integridad a la Alcaldía municipal, las sumas aportadas por esta última como contrapartida contemplada en el proyecto, más los intereses generados, de ser el caso.
14. Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del contrato.
15. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

Cláusula 9 – Obligaciones generales del Contratista

1. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
2. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad.
3. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
4. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, pliego de condiciones, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
5. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
6. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
7. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
8. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
9. Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades.
10. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante.
11. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.

12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
13. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
14. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
16. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
17. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
18. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

Cláusula 10 – Derechos de la Entidad Estatal Contratante

1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correccioneso modificaciones que la obra necesite.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.
4. Revisar y aprobar la Garantía Única de Cumplimiento que constituya el Contratista.
5. Las demás que por ley o por el Contrato y los Documentos del proceso le corresponden.

Cláusula 11 – Obligaciones de la Entidad Estatal contratante

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato**.**
2. Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
3. Realizar el pago oportunamente de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y/o parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
5. Constituir la Reserva Presupuestal del contrato.
6. Aprobar las Garantías exigidas.
7. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
8. Facilitarle al contratista las condiciones que le permitan cumplir el objeto contractual en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
9. Efectuar la Supervisión durante la ejecución del contrato.
10. Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 136-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Y LA IPS EMERGENCIAS MEDICAS PUERTO ASIS

Cláusula 12 – Responsabilidad

La **IPS EMERGENCIAS MEDICAS PUERTO ASIS** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. Igualmente, es responsable por todos los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas al **MUNICIPIO DE PUERTO ASIS** en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 13 – Confidencialidad

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 14 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato

El **MUNICIPIO DE PUERTO ASIS** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 15 – Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el **MUNICIPIO DE PUERTO ASIS** cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato y por las demás causales previstas porla ley.

Cláusula 16 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el **MUNICIPIO** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas de hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pudiéndose cobrar el uno por ciento (1%) por cada día de retraso e incumplimiento de las obligaciones.

Cláusula 17 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, la **IPS EMERGENCIAS MEDICAS PUERTO ASIS** debe pagar al **MUNICIPIO**, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro

de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL MUNICIPIO** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presenteContrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 18 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10 % del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. Del decreto 1082 del 2015.
Calidad del servicio.	10 % del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.15. Del decreto 1082 del 2015.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal de este contrato.

El Contratista debe presentar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato la garantía a favor del **MUNICIPIO DE PUERTO ASIS**.

A la Entidad Estatal contratante no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Cláusula 19 – Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente del **MUNICIPIO**, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. La **IPS EMERGENCIAS MEDICAS PUERTO ASIS**, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **MUNICIPIO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligacionesa su cargo.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 136-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Y LA IPS EMERGENCIAS MEDICAS PUERTO ASIS

Cláusula 20 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del **MUNICIPIO**.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **EL MUNICIPIO** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al **MUNICIPIO DE PUERTO ASIS** de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, **EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS** exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 21 – Subcontratación

La **IPS EMERGENCIAS MEDICAS PUERTO ASIS** puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones a la Entidad Estatal contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de acuerdo con la cláusula 21.

Cláusula 22 – Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al **MUNICIPIO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 23 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o

consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 24 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.
Las partes someterán la controversia a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cláusula 25 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Nombre: José Fernando Castillo RuizCargo: Alcalde Municipal Dirección: Calle 10 Carrera 19 Esquina Teléfono: 4221640 Correo electrónico: alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co	**IPS EMERGENCIAS MEDICAS PUERTO ASIS** Nombre: Sandra Patricia Solarte Trujillo Cargo: Representante legal Dirección: Cr 29 No. 9-70 Barrio Modelo - Puerto Asís, Putumayo. Correo electrónico: empa.sas.900@gmail.com

Cláusula 26 – Supervisión

El seguimiento y vigilancia de la ejecución del presente Contrato estará a cargo de la SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, quien como supervisor deberá actuar de forma diligente y de conformidad con la normatividad vigente relacionada.

Cláusula 27 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

1. Los estudios previos.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 136-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Y LA IPS EMERGENCIAS MEDICAS PUERTO ASIS

2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección No. SAMC-013-2022, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
3. La oferta presentada por el Contratista.
4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 28 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 17 del presente Contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 29 – Liquidación

El presente contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento contados a partir del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Si no se efectúa de ese modo, la Entidad Estatal contratante podrá liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes señalado.

En caso de que se venza el plazo para la liquidación unilateral sin que se hubiere liquidado el contrato, el Contratista podrá acudir a la jurisdicción para obtener la liquidación en sede judicial y para ello contará con un término de caducidad de la acción de dos (2) años contados a partir del incumplimiento de la obligación de liquidar.

Cláusula 30 – Lugar de ejecución y Domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en el municipio de Puerto Asís, y el domicilio contractual será el municipio de Puerto Asís – Putumayo.

Para constancia se firma en el municipio de Puerto Asís, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2022.

MUNICIPIO DE PUERTO ASIS,	**CONTRATISTA,**
JOSÉ FERNANDO CASTILLO RUIZ	**SANDRA PATRICIA SOLARTE TRUJILLO**
C.C. No. 86.060.068 de Villavicencio	C.C. No. 25.288.353
ALCALDE MUNICIPAL	**IPS EMERGENCIAS MEDICAS PUERTO ASIS** NIT: 900624003